Partido de Alcanices.

Se suscribe à este periódico, que sale los Lunes, Miercoles y Viernes, en la Imprenta y Libreria de Vicente . Vallecillo, calle de la Carcaba, núm. 2, al precio de 8 rs. al mes para los de esta ciudad, llevado á sus casas, y 10 para fuera, franco de porte.

Villaveza del Agua)



Las reclamaciones, comunicados y anuncios que se hagan, se remitirán á la espresada Imprenta y Libreria de V. Vallecillo, francos de porte, pues de lo contrario no se recibirán. S. Reman de Sancionia

Loro.

Truste

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

MIERCOLES 25 DE MAYO DE 1849.

Limianos.

ARTICULO DE OFICIO.

. onado GOBIERNO POLITICO. DE BREITINO Miego de Lomba Coso.

S. Ciprian.

Cobreros Valdespiño

S. Mignel de Sans 145 . mù N to de Sanabria.

Direccion de Administracion.=Estadísticas Mgeneral. So alabeatenzalott Castellanos.

No habiendo remitido aun á este Gobierno politico los Alcaldes de los distritos municipales que comprenden los pueblos que a continuacion se espresan los estados de nacidos, casados y muertos pertenecientes á las épocas que se mencionan, he dispuesto prevenirles por última vez que si para el dia 10 de Junio próximo no se hallan en este Gobierno político los documentos espresados, saldrá un comisionado de apremio à recojerlos y á exijir la multa que tenga á bien imponerles. Zamora 19 de Mayo de 1849.=El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

Nota de los puchlos de esta provincia que aun no han remitido los estados de bautismos, matrimonios y defunciones que han tenido efecto en el cuarto trimestre del año de 1347. shiste Pobladora de Aliste.

Peleas de abajo.

S. Pedro de las Harres Partido de Alcanices.

Ferreras de arriba Gallegos del Rio Latedo. ATTEVALDS.

S. Mamed. Santanas. Arcos de la Polyer, sililoT

Casaseca de las Chanes

Cereumos del Cerrizali

Benavente.

Aguilar de Tera Bercianos de Valverde. Burganes. Tardemézar. Verdenosa. Manganeses de la Polvorosa Vidayanes. Arrabalde. Sta. Croya de Initana. Freeno de la Polverosa. Sitrama de Tera

S. Miguel de Esle. Santivañez de Tera.

Alcoronilo

Bermillo de Sayago.

Arcillo. Cozcurrita. ogsvad sh Figueruela de Sayago. Mamoles. saidente Mogatar y los Maniles.

Palazuelo de Sayago. Santaren. Sogo. Tudera. Mamoles . Zafara.

Fuentesauco.

Avedillo de Sanabria .ablayaM. Colomba de Sanabria

Puebla de Sanabria.

Aciberos. Anta de Rioconejos. Avedillo de Sanabria Barjacoba Barrio de Lomba. Barrio de Rábano. Castellanospecibnobastliv Castro de Sanabria Cerezal de Sanabria Cerdillo. Cervantes. Campillo. Cobreros Coso.

Doney de la Requejada. Entrepeñas Escuredo. Ferreros Fresno de la Carballeda. Garrapatas Gusandanos, son assista Limianos. Manzanal de abajo Monterrubio. Múrias. Paramio 10 lab somissiso gogialgo Z Quintana,

Rábano de Sanbria. Riego de Lomba

Robleda. Robledo. Rozas.

S. Juan de la Cuesta.

S. Justo.

S. Martin del Terroso S. fliguel de Lomba.

S. Pil.

S. Roman de Sanabria

Sta. Colomba de Sanabria

Sotillo Terroso. Truifé. Valdespino.

Valle de Luengo Villanueva de la Sierra.

Villar de Farfon. Villarejo de la Sierra. Villarino de Sanabria

Toro.

Villalazan.

Zamora

Cazurra. Fontanillas de Castro Pontejos

Roales. Torres

Primer trimestre del de 1848.

Partido de Alcanices.

Alcanices. Alcorcillo.

Sejas de Aliste.

Tola.

Rábano de Aliste. Santivariez de Tera.

Benavente.

Arrabalde.

Sta. Croya de Tera Sitrama de Tera

Fresno de la Polvorosa. Fuentes de Ropel.

Calzada de Tera

Quintanilla de Urz

Bermillo de Sayago.

Cozcurrita Mámoles

Tudera. Cernecina.

Puebla de Sanabria.

Avedillo de Sanabria Barrio de Lomba.

Castro de Sanabria. Otero de Centenos. Cobreros Vime.

Limianos. Riego de Lomba. S. Miguel de Lomba.

S. Roman de Sanabria.

Sta. Colomba de Sanabria

Sotillo.

Cerdillo. Múrias. Trefacio.

Villarino de Sanabria.

clab char Loro.

Fuentes-secas.

Villardondiego.

cisds she Zamora.

Cerecinos del Carrizal. Pontejos Campillo.

Segundo trimestre del de 1448

Partido de Alcanices.

Pozuelo de Távara. Sta. Eulalia de id.

Nuez.

S. Martin del Pedroso.

Trabazos. Vegalatrabe.

Villanueva de las Peras.

Benavente.

Arrabalde. Sta. Croya de Tera.

Villardiga. Villaveza del Agua.

Bermillo de Sayago.

Bermillo, Moral.

Moralina.

Fuentesauco.

Fuentesauco.

Puebla de Sanabria.

Avedillo de Sanabria. S. Juan de la Cuesta. Barrio de Lomba. Castro de Sanabria.

Cobreros Limianos.

Quintana de Sanabria Riego de Lomba S. Miguel de Lomba.

S. Roman de Sanabria. Sta. Colomba de Sanabria

Sotillo Molezuelas de la Carbaleda. Murias. ·Castellanos.

Cervantes. Ferreros Paramio. Robleda.

S. Pil. Truifé Valdespino S. Ciprian. Barrio de Rábano. ·Coso. Rábano de Sanabria. Rozas. S. Justo.

Cerdillo. Trefacio.

Villarino de Sanabria. Bobledo. Ungilde.

Toro.

Belver. Tagarabuena. Jema. Valdefinjas. Obligation Peleagonzalo. Villardondiego.

gringh sheard an Zamora, had ele of

Casaseca de las Chanas ·Cerecinos del Carrizal.

Peleas de abajo.

Tercer trimestre de 1848.

Partido de Alcanices.

Maide. Pobladura de Aliste. S. Pedro de las Herrerias.

Torre (la).

Navianos de Valverde. Távara, Vegalatrabe.

Villanueva de las Peras.

Arcos de la Polverosa. Arravalde.

Cabo de Benavente. Calzada de Tera. Milles de la Polvorosa. Maire de Castroponce. Quintanilla de Urz.

Sta. Croya de Tera. Villanueva del Campo. Villaveza del Agua. Prado.

Bermillo de Sayago.

Arganin Bermillo Moral. Moralina

Fuentesauco.

Fuentesauco.

Puebla de Sanabria.

Avedillo de Sanabria. Barrio de Lomba. Castro de Sanabria. Cobreros. Limianos. Quintana de Sanabria Riego de Lomba S. Miguel de Lomba. S. Roman de Sanabria. Sta. Colomba de id. Sotillo. Castellanos. Cervantes. Ferreros.

Robleda. S. Juan de la Cuesta. S. Pil. Truifé. Valdespino. Barrio de Rábano. Cosn. Rabano de Sanabria. Rozas. S. Justo. Cerdillo. Murias. Trefacio. Villarino de Sanabria.

Zoro.

Gallegos del Pan, Peleagonzalo.

Paramio

Toro. Villardondiego.

Zamora.

Perdigon (el)

Cuarto trimestre de 1848.

Partido de Alcanices.

.Carbajales de Alba. Figueruela de Abajo. Maide y sus agregados. Morales de Valverde. Ricobayo.

S. Vicente de la Cabeza y sus agregados. Trabazos. Vegalatrabe.

Benavente.

Arcos de la Polvorosa. Arrabalde. Cotanes. Manganeses de la Polvorosa Morales de Rey y sus agregados. Pobladura del Valle. agregado. Prado.

Quintanilla de Urz. S. Agustin. Calzadilla de Tera y sus S. Cristobal de Entreviñas S. Pedro de la Viña. S Roman del Valle. Sta. Colomba de las Carabias y su agregado. Sta. Croya de Tera. Santovenia. Pozuelo de Vidriales y su Villanueva de Azoague y sus agregados. Villaveza del Agua.

Bermillo de Sayago.

Fresnadillo. Argañin. Bermillo de Sayago, Cabañas de Sayago. Carbellino. Escuadro. Fornillos y su agregado.

(3)

Luelmo é id. Cernecina. Moral. Moralina. Muga de Sayago. Palazuelo de Sayago. Torregamones. Villadepera.

Gáname y su agregado.

Gamones.

Fuentesauco.

Cañizal. Guarrate. Castrilio de la Guareña. Pego (el) Fuentesauco.

Puebla de Sanabria.

Cernadilla. Cional. Espadañedo y sus agregados. Folgoso de la Carballeda

Lanseros. Otero de Sanabria. Robledo. S. Justo. Villardeciervos.

Toro.

Castronuevo. Malva. Valdefinjas.

Vezdemarban Villalube. Villardondiego

Zamora.

Arquillinos, Cerecinos del Carrizal. Pontejos. Coreses. Fontanillas de Castro. Muelas del Pan. Pajares.

Peleas de Abajo. Torres. Villanueva de Campean. Villaseco.

Núm. 345.

Por el Sr. Comandante General de esta provincia se me ha dirijido la si-

quiente comunicacion.

El Exemo. Sr. Capitan General de Castilla la Vieja con fecha 12 del actual me dice lo siguiente.-El Exemo. Sr. Ministro de la Guerra en Real orden de 6 del actual me dice lo que sigue: - Excmo. Señor: Habiendo llegado à conocimiento de la Reina (q. D. g) que algunos gefes y oficiales de los de reemplazo luego que se les emplea activamente en los cuerpos acuden en se-

ganda quede sin efecto su colocacion en los mismos, fundandose en la imposibilidad de emprender la marcha para sus destinos por su mal estado de salud, se ha servido S. M. declarar por su resolucion de 24 de Abril último, que en adelante los geses y osiciales que hallandose en la espresada situacion obtuviesen colocacion en los cuerpos del ejército, no puedan por motivo alguno pedir que se les consienta continuar de reemplazo, porque si efectivamente se encontrasen enfermos y su falta de saluz fuese accidental, deben solicitar licencia temporal; y si por el contrario fuese continuada por efecto de enfermedad larga ó mal crónico entonces pedir su retiro, ó ser consultado para él por los Directores generales de las armas respectivas sin que haya mas medio. De Real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Y lo traslado á V. S. para que tenga la debida publicidad en el Boletin oficial de esa provincia-Lo transcribo á W. S. para que se sirva inscriarlo en el Boletin oficial de esta provincia, con el fin de que llegue á noticia de los individuos á quienes comprende la anterior Real orden.

Lo que he dispuesto se inserte en este Periódico oficial para su publicidad. Zamora 17 de Mayo de 1849.

—El Marqués de Sta. Cruz de Aguirre.

6208 CE

Núm. 316.

Comision provincial de Instruccion primaria.

En uno de los dias del mes de Junio próximo deben tener lugar los exámenes que previenen las disposiciones contenidas en el capitulo 7 del reglamento de escuelas públicas de 26 de Noviembre de 1838. Esta Comision espera que los Av ntamientos darán á este acto toda la importancia que requiere, y que persuadidos, como deben estarlo, de que los premios adjudicados con justicia son el estímulo mas poderoso para inspirar á los niños el gusto y la aficion al estudio, destinarán alguna cantidad aunque sea pequeña para comprar medallas y libros con el objeto de distribuirlos entre los niños que mas sobresalgan por su aplicacion y aprovechamiento. Esta cantidad les será abonada en sus cuentas municipales.

hramente en les euerpos acuden en se-

Los Ayuntamientos asi que reciban esta circular procederán á señalar el dia en que deban
verificarse los exámenes, poniéndose autes de acuerdo
los de los pueblos de los partidos de Toro y Bermillo con sus respectivos inspectores, é intimarán
á los maestros formen el programa de los ejereicios, en el cual deberán espresar los nombres de
los niños que formen las diferentes secciones de sus
escuelas y las materías sobre que hayan de ser axaminados y lo fijarán al públco, teniendo de manifiesto en el acto del exámen las planas y pliegos
que los niños deben haber escrito con anticipacion
para conocer sus progresos en la escritura.

Las Comisiones locales, verificados que sean los exámenes, comunicarán á esta provincial el juicio que formen del estado de la instruccion, remitiendo una copia del programa y una relacion sucinta de los ejercicios, con expresion de los nombres de los niños que hayan merecido los premios. Zamora 21 de Mayo de 1849 = El Presidente: Marqués de Sta. Cruz de Aguirre. = P. A. D. L. C.: Francisco Maria

Fernandez, compression in indennation in antique of anathing

COMISION PROVINCIAL DE INSTRUCCION PRI-MARIA DE ZAMORA.

Se halla vacante la escuela del distrito de Granucillo que se compone de este pueblo y de los de Cunquilla y Grijalba, con la residencia en el primero, cuya dotacion consiste en 2,000 rs. pagados por los tres Ayuntamientos y las retribuciones de los niños no pobres.

Los maestros con título de escuela elemental que aspiren á obtenerla, pueden presentar sus solicitudes en la Secretaría de esta Comisión, acompañando los demas decumentos del caso, antes del dia 22 de Junio próximo en el que se remitirán al Ayuntamiento para su provision. Zamora 21 de Mayo de 1849 = El Presidente: Marqués de Sia. Cruz de Aguirre = P. A. D. L. C.: Francisco María Fer-

nander. 图示图示图示图示图示图示图示图示图示图示图

ANUNCIOS.

Se hallan de venta en la Imprenta y Librería de Vicente Vallecillo, calle de la Cárcaba núm.

2, frente á la Botica que fué de D. Julian Miranda, los estados de nacidos, casados y muertos,
y los de importaciones, existencia, consumos y exportaciones de cereales y caldos, que deben dar los
pueblos por trimestres segun les está prevenido por
Reales órdenes y circulares del Gobierno político.

El 20 del actual se ha estraviado una pollina de 4 años, pelo negro, alzada regular, pobre de cola y hecha la corona; es propia de Tomás Ballesteros.

IMPRENTA DE VICENTE VALLECILLO,

CONTRACTOR CONTRACTOR

de Mey y sus radier sus y vell so

Villavera del Agua.

calle de la Cárcaba; núm. 2. obagonas.